

**Informe de Observación del Proceso Electoral Ordinario
en el Distrito Federal
RED DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

**JUSTICIA ELECTORAL 2015 Y JUSTICIA PENAL ELECTORAL 2015
UNA EVALUACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL**

1.	Índice	
2.	Perfil de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos -----	01
3.	Metodología Aplicada a la Observación Electoral -----	06
4.	Balance	
	a. Fortalezas-----	08
	b. Áreas de Oportunidad-----	08
	c. Propuestas-----	10
5.	Conclusiones-----	12
6.	Anexos-----	14



COMISION MEXICANA DE
DERECHOS HUMANOS, A.C.

2. Perfil de la Organización

a. Elementos de identificación

La Comisión Mexicana de Derechos Humanos (CMDH), Asociación Civil, se encuentra constituida mediante la escritura número 27,490, de fecha 16 de marzo de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Francisco de Icaza Dufour, Notario Público Número 111 del Distrito Federal; y de igual forma está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desde el año 1989, contando con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes CMD890316957.

b. Nombre de la organización o del observador electoral.

Comisión Mexicana de Derechos Humanos (CMDH)

c. Información de contacto

Presidente: Actuaría Eugenia del Carmen Diez Hidalgo.

Coordinador General del Proyecto: Mtro. José Abel Flores Ramírez

Página oficial: <http://www.comexdh.org.mx/>

E - mail: comexdh1@prodigy.net.mx, contacto@cmdh.org.mx

Facebook: Comisión Mexicana de DH

Twitter: @Comexdh.

d. Número de acreditación

La Comisión Mexicana de Derechos Humanos (CMDH) está acreditada con la Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), CMD8903160901A.

Respecto a la acreditación como asociación observadora electoral, se le otorgo el primer folio No. DF – 007229 al C. Rogelio Pérez Delgadillo, Director de la CMDH.

e. Fecha y lugar de registro

Fecha de constitución: 16 de marzo de 1988, ante la fe del Licenciado Francisco de Icaza Dufour, Notario Público Número 111 del Distrito Federal.

La CMDH tuvo registro como asociación observadora electoral con la primera acreditación el 01 de mayo de 2015 en el Distrito Federal.

f. Número y nombres de observadores electorales registrados

Por la naturaleza de nuestro proyecto, se requiere de la experiencia de abogados y politólogos especializados en la materia electoral, que puedan analizar las resoluciones y sentencias emitidas por las diferentes autoridades en la materia, y para tal fin es que se acreditó a un número pequeño pero especializado en este tema, es decir 52 observadores electorales; pues nuestra observación electoral no se centra en el día de la jornada electoral, sino que siempre se ha destacado por el análisis desde una perspectiva de la Justicia Electoral, donde se analiza de fondo la actuación jurídica del INE, TEPJF y de la FEPADE.

1	Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
2	José Abel Flores Ramírez
3	José Antonio Núñez Ochoa
4	Gustavo Garrido Y Rodríguez
5	Guillermo de Jesús Torres Quiroz
6	María Magdalena Arango Torres
7	Rogelio Pérez Delgadillo
8	Jorge Josué Vera Candelas
9	Celia Valdez Camargo
10	Ana Cecilia Gutiérrez Espinosa
11	Gustavo Talavera Paniagua
12	Alicia González Errasti
13	Rodrigo Miguel González Errasti
14	Felipe de Jesús Arango Osorno
15	Juan Antonio López Baljarg
16	Claudia Pérez Delgadillo
17	Teresita Gutiérrez Espinosa
18	Aline Yazmín López Baljarg
19	Karla Fernanda Barrera Pablo
20	Denise Amaranta Barragán Pérez
21	María del Carmen Reyna Flores
22	Ana Mireya Balderas Pérez
23	Sergio Raymundo Guido García
24	Martha Delgadillo Juárez
25	Alfonso Enrique Soubervielle Gutiérrez
26	Jesús Mendoza Franco
27	Mario Alberto Olvera Pozas
28	María Fernanda Cazaux Luna
29	María del Socorro Pérez Maciel
30	Angélica Analía Piña Pérez
31	Frida Alejandra Aragón Sánchez



32	Gustavo José Serrano Limón
33	Mario Damián Villaseñor Encarnación
34	Carlos Eduardo Molina López
35	Martha Alicia López Aragón
36	Alicia Itzel Talavera López
37	Laura Patricia Cortes Trejo
38	Jorge Horacio López Sámano
39	Isabel Ximena Vázquez Ruiz
40	Antonio Gutiérrez Trejo
41	Verónica Ibarra Quiroz
42	Aline Ashanty Nájera Reyes
43	Mariana Morales López
44	Ramón Arango Vargas
45	Liliana Jiménez López
46	José Ángel Soubervielle Gutiérrez
47	Miguel Ayala Vieyra
48	Marco David Dorantes Rojas
49	Valeria Vázquez Adames
50	Carlos Agustín Osorio Guerra
51	Laura Sofía Soubervielle Gutiérrez
52	Guillermo Arturo Suárez García

g. Temas que fueron observados

El proyecto de observación electoral de la CMDH tuvo como finalidad observar aspectos de la reforma político-electoral del año 2014 y su implementación en autoridades electorales como: Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs), en particular el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF); por mencionar algunos de los temas específicos están: las nuevas facultades del INE con respecto a los OPLEs, la fiscalización de recursos económicos, el otorgamiento de los tiempos en Radio y T.V., las candidaturas independientes, las novedades del Procedimiento Especial Sancionador (PES), el funcionamiento de la Sala Especializada del TEPJF, el blindaje electoral y la persecución de delitos en materia electoral por parte de la FEPADE.

h. Periodo que fue observado

La CMDH inició actividades de monitoreo del Proceso Electoral Federal en el mes de octubre del 2014, pero formalmente fue en el mes de febrero del presente año, que las actividades de los proyectos “Justicia Electoral 2015” y “Justicia Penal Electoral 2015”, los cuales finalizaremos a últimos días del mes de septiembre, ya que ambos proyectos consisten en la observación de las instancias de impartición y procuración de justicia, como son el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (TEPJF) y la Fiscalía

Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), además de observar en el actual proceso al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

Como el periodo en que el TEPJF declara la validación de la elección, podría abarcar hasta agosto y/o incluso septiembre y nuestra organización solo puede entrar al estudio de los expedientes una vez que estos han sido resueltos, continuaremos los trabajos de la observación electoral hasta finales del mes de septiembre, como lo hemos hecho en nuestros proyectos anteriores, realizados desde los comicios federales de 1994.

Por lo que se deja en claro que este informe, es una parte dedicada exclusivamente al Distrito Federal; también que es un corte informativo al día 12 de julio de 2015; y por último que la CMDH continúa trabajos de observación electoral en los comicios locales del Estado de Chiapas; actividades y resoluciones del Consejo General del INE con respecto a los dictámenes de fiscalización de recursos económicos y pérdida de registro de partidos políticos; las resoluciones del TEPJF; y las investigaciones de la FEPADE.

i. Distritos, secciones y casillas en las que hubo presencia durante la Jornada Electoral

La Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. es una asociación que tiene cobertura a nivel nacional; sin embargo, para el caso particular del proyecto, la CMDH se propuso centrar la observación en el Distrito Federal, toda vez que es donde se encuentran ubicadas las instituciones electorales tales como el INE, el TEPJF y la FEPADE; aunque se allegó y seguiremos recopilando toda información a nivel nacional en materia electoral.

Por lo anterior y lo mencionado en el apartado F, solo se detallan algunas zonas en donde se tuvieron labores, ya que todo el informe no se tiene terminado:

DELEGACIÓN	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL	DISTRITO ELECTORAL LOCAL DF	SECCIÓN	CASILLA
Venustiano Carranza	11	XI	5491	básica y contigua
Venustiano Carranza	9	XI	5409	básica
Venustiano Carranza	9	XI	5402	básica
Venustiano Carranza	9	XI	5410	básica
Benito Juárez	15	XVII	4393	Especial

Cuauhtémoc	12	XIII	4568	Contigua
Benito Juárez	15	XVI	4513	básica y contigua
Coyoacán	23	XXVI	363	básica
Cuauhtémoc	12	IX	4730	básica
Cuauhtémoc	12	XII	4733	Contigua 1
Gustavo A. Madero	7	VI	1445	básica y contigua
Xochimilco	25	XXXIX	4095	básica
Benito Juárez	15	XVI	4355	básica y contigua
Benito Juárez	15	XVI	4510	básica y contigua
Coyoacán	24	XXX	668	básica
Álvaro Obregón	16	XVIII	3301	básica
Iztapalapa	19	XXXI	2896	básica
Coyoacán	24	XXVI	529	básica

j. Breve descripción u objeto social de la organización

El objeto social de la CMDH en el acta constitutiva establece el estudio, la promoción y defensa de los derechos humanos; sin embargo el compromiso de la Comisión relacionado con los derechos civiles y políticos no ha cesado, la observación de comicios federales la ha realizado desde las elecciones federales de 1994, y permanentemente tiene una constante participación en la difusión del respeto a los mismos.

COMISION MEXICANA DE
DERECHOS HUMANOS, A.C.

k. Experiencia de la organización y motivaciones

En el proceso electoral federal de 1994, la CMDH se constituyó, por voluntad propia, como un observador de los órganos de procuración y administración de justicia en materia electoral federal: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y el Tribunal Federal Electoral (el ahora Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación). Dicha actividad la desempeñó bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), convirtiéndose de esta manera en la primera organización de la sociedad civil a nivel mundial que se ha ocupado de esta tarea.

Como resultado de la observación antes mencionada, la CMDH publicó varios informes, cuyas opiniones fueron escuchadas y tomadas en cuenta en las importantes reformas en materia electoral de 1996.

En este sentido, desde el año 1994 y hasta la fecha, la CMDH ha realizado cabildeo, incluso en tiempos no electorales, entre otras instancias con: el Poder Legislativo, el

Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, los Partidos Políticos, el Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral), la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como también, con los medios de comunicación, organismos internacionales y otras organizaciones de la sociedad civil, en particular con las organizaciones observadoras electorales, preocupadas por que en México contemos con elecciones de acuerdo a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.

3. Metodología Aplicada a la Observación Electoral

Como ya se argumentó anteriormente para la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C., le preocupa incidir en el fondo de los asuntos con un abordaje metodológico más cualitativo que cuantitativo, es por eso que su estudio es preponderantemente de gabinete.

La técnica que se implementa en la observación electoral es eminentemente analítica, muestra de lo anterior se expone lo siguiente:

Se reunió a un equipo especializado de Licenciados en Derecho para analizar los trabajos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, su capacidad, eficacia y eficiencia en el blindaje electoral, en la investigación y en la persecución de los delitos electorales. Esto mediante un estudio previo de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, las visitas a la FEPADE para conocer el despliegue ministerial en los estados y el acompañamiento de nuestros observadores con algún Ministerio Público, tal fue el caso en los Estados de Querétaro, Puebla y Chiapas.

En el Instituto Nacional Electoral (INE), al ser la autoridad encargada por ley para realizar los comicios a nivel federal y local, se dio seguimiento y continuamos observando las resoluciones emblemáticas que emita su Consejo General, mediante un equipo especializado de comunicadores, abogados y analistas políticos, para recabar dicha información durante todo el proceso federal electoral.

También se está analizando los procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del INE por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en lo relativo al Procedimiento Especial Sancionador. Ya que a partir de ahora, entre otras muchas situaciones, el INE queda encargado de investigar las infracciones por presuntas violaciones a la normativa relativa al acceso a los medios de comunicación y de propaganda, para integrar el expediente y someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Respecto a las 56 nuevas facultades del INE con respecto a los Organismos Públicos Electorales Locales (OPLES), se observó en específico los siguientes supuestos previstos por la ley:

- asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;
- delegar en los órganos electorales locales las atribuciones relacionadas con la organización electoral, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento;
- atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, por su trascendencia o para sentar un criterio de interpretación.

Los OPLES que tuvieron nuestro mayor interés fueron el del Distrito Federal, Guerrero, Michoacán, Nuevo León y Chiapas.

Por último se observó la actuación del INE con los partidos políticos, esto es, el número de resoluciones que referentes a un partido, y por qué, así como las sanciones que impone dicho organismo. Sin olvidar el seguimiento a las candidaturas independientes y las nuevas tecnologías en las campañas políticas (uso de las redes sociales).

En otro orden de ideas, la observación de la CMDH al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se centró en la capacitación de un equipo de abogados para el estudio de las novedades de la reforma político electoral respecto al TEPJF, la actuación de la Sala Especializada, la revisión de las resoluciones de los medios de impugnación interpuestos en dicho Tribunal, y el estudio de los casos emblemáticos.

Sobre las adecuaciones a diversas legislaciones en materia electoral se propuso realizar una observación mediante la examinación y evaluación de los alcances y consecuencias de la reforma electoral de 2014, cuya temática principal sería:

- Efectos de la reforma en la capacidad de los ciudadanos de incidir en las decisiones políticas del país.
- Efectos de las reformas en el desarrollo de la contienda electoral.
- La actuación de los partidos políticos con las nuevas restricciones de la Ley General de Partidos Políticos, y la participación de los nuevos partidos políticos y el reto de mantener su registro.
- La implementación de los nuevos sistemas de medios de impugnación y el desarrollo legal del nuevo Procedimiento Especial Sancionador.

4. Balance

Al ser este documento un segmento del informe final de los proyectos de observación de la CMDH, nos permitimos ofrecer nuestras opiniones exclusivamente respecto a las elecciones en el Distrito Federal, la actuación de la Junta Local del INE en el DF y del desempeño del IEDF, sin dejar de mencionar e invitar al amable lector, que nos contacte para el conocimiento de las conclusiones finales.

a. Fortalezas.

- La CMDH considera que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), acertó con la creación de esta Red de Observación Electoral, la cual dio un seguimiento puntual a las actividades de las asociaciones observadoras electorales.
- La celebración del Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, suscrito entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y la instalación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de dicho convenio; permitió la apertura de diversas vías de comunicación entre la sociedad civil y las autoridades electorales, cuestión que no se consiguió con otros OPLES.
- Con relación a lo anterior también se vio positivamente, el hecho de que se eliminaron trámites administrativos para obtener las acreditaciones como observadores electorales, ya que es bien sabido por ustedes, que el tiempo en un proceso electoral es vital para una adecuada observación; se desgastaba innecesariamente a la persona interesada en participar como observadora electoral, por la doble capacitación del INE y del IEDF para obtener la acreditación; por lo que extendemos una cordial felicitación a los capacitadores integrantes de estas instituciones por todas las facilidades y atenciones otorgadas.
- Constatamos con resultado efectivo la planeación y logística de la entrega de los paquetes electorales una vez concluida la jornada electoral, coordinación entre el INE-DF y el IEDF, ya que al implementarse una casilla única para las elecciones concurrentes, fue optima la tarea de recabar todos los paquetes electorales, hecho que consideramos normal debido a las condiciones que guarda la capital del país en comparación a zonas en otros estados de la república.
- Se alcanzó un 41.36% de votantes del padrón electoral en el DF, cuestión que es positiva frente a adversidades latentes como: desinterés generalizado, campañas de voto nulo, desinformación, y hasta eventos deportivos.

b. Áreas de Oportunidad.

- La Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. continua comprometándose con el reto de coadyuvar a la construcción de una nueva ciudadanía y al voto en familia. Se dijo en diversos sectores y en los mismos medios de comunicación que estas elecciones intermedias serían un ensayo, una muestra y una evaluación de la implementación de la reforma política electoral del año 2014.

Prueba de ello todavía existen muchos retos que plantear a todos los involucrados en materia electoral, tanto a los funcionarios actuales, como a los candidatos que ganaron próximos funcionarios y legisladores; a la sociedad civil, y a los ciudadanos, hasta nuestros jóvenes y niños del Distrito Federal; el reto que debemos aceptar juntos es la reconstrucción de una autentica ciudadanía, con valores civiles y éticos. No debe ser un esfuerzo aislado, si verdaderamente pretendemos mejorar nuestra situación actual, debemos comenzar con el núcleo básico de la sociedad, es decir, la familia. Se debe hacer mayor promoción al **voto en familia**; que cada integrante de las familias salga a ejercer su derecho, se exprese de una manera libre, informada y razonadamente.

- Dicho lo anterior y con el compromiso de continuar con los trabajos de observación electoral, la CMDH expone algunas de las problemáticas detectadas en la jornada electoral.
 - *Casillas instaladas tarde y/o con retraso de la recepción del voto.* Una constante de esta jornada electoral del 07 de junio en el Distrito Federal, fue que la mayoría de las casillas abrieron tarde. Se argumentan distintos factores entre ellos: funcionarios de casilla faltista, funcionario de casilla que llego tarde, falta de capacitación, falta de criterios para atender a los votantes.
 - *Funciones de casillas especiales.* En el rubro de las casillas especiales hubo un desconocimiento generalizado por parte de los ciudadanos, ya que se confían al acudir a estas casillas fuera de su domicilio que les corresponde, y se llevan la sorpresa de la negativa de ejercer su voto, en su mayoría por ciudadanos de otros estados de la república y no pertenecer a la misma circunscripción.
 - *Confusión en boletas electorales.* Relativo a la papelería electoral existió confusión entre los votantes en el color de las boletas de los diputados federales y diputados locales, ya que hubo urnas que contenían boletas electorales equivocadas, hecho que hizo muy tardado el conteo y el llenado de actas al final del día de las elecciones.
 - *Frustración, desesperación y abandono tanto de CAE como de funcionarios de casilla.* Se están analizando casos en que las personas que fungieron como Capacitadores Asistente Electoral (CAE) del INE, no supieron manejar la presión que conlleva una jornada electoral, y esto dio pauta a la desesperación, frustración, abandono de casillas y hasta pequeños episodios de gritos y desesperación a los funcionarios de casilla. Sabemos de antemano del esfuerzo y la maratónica tarea de invitar y lograr la instalación de las casillas, la aceptación de funcionarios de casillas, su capacitación y entrenamiento, y por ultimo todas las actividades del día de la jornada electoral; sin embargo

reflexionamos que lo anterior, no justifican los reportes por malos tratos y desesperación de los CAE.

- Dejando a un lado el día de la jornada electoral, encontramos otros nichos de oportunidad para contribuir a la democracia mexicana. Uno de ellos es sobre las campañas, y para la CMDH le alarman los siguientes asuntos:
 - *Restringir la propaganda electoral.* Sobre la propaganda electoral de los candidatos observamos que en su gran mayoría no reúne los requisitos ecológicos y que deben ser hechos en materiales reciclables, aunado al poco control sobre los lugares en donde fijar su publicidad, haciendo caso omiso al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Lo más grave es que no se cumple con el límite de respeto establecido a las instituciones, a los demás candidatos, al medio ambiente y al paisaje urbano. Es lamentable que hayan surgido algunos movimientos de ciudadanos en redes sociales y videos virtuales, que instaban a los mismos ciudadanos a retirar la propaganda electoral, hecho que no compartimos, pero que si es necesario revisar, para que las campañas electorales no sean un tormento cada tres o seis años para los ciudadanos y visitantes de la Ciudad de México.
 - *Redes sociales.* Relacionado al punto anterior, las redes sociales se han convertido en todo un fenómeno social. Están revolucionando la forma de comunicarse y de interactuar. Ofrecen muchas posibilidades que pueden llegar a ser valiosas para diversos ámbitos de la vida, pero también pueden llegar a ser un arma si lo vemos en el campo de la política y también un boquete en la fiscalización rebasa de topes de campaña.
- *Candidaturas Independientes.* Por último y no menos importante se ve con agrado la figura recién legislada, en reforma política electoral 2014, las candidaturas independientes. Algo que es novedoso para la ciudadanía y benéfico para la democracia en general. Como todo nuevo se tiene que probar, evaluar y mejorar si fuere el caso. Aunque en las pasadas elecciones hubo grandes casos de éxito, en el Distrito Federal no trascendió de la manera esperada, por ello para la CMDH si es necesario revisar entre otras cosas: todo lo relacionado a requisitos, prerrogativas y fiscalización de los recursos para una candidatura independiente, para cumplir cabalmente con el principio de igualdad en una contienda electoral.

c. **Propuestas.**

La Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. propone:

- *Construir ciudadanía.* La CMDH se compromete a continuar con el objetivo planteado de la construcción de una autentica ciudadanía con valores, con derechos y también con obligaciones. Que las nuevas generaciones además de

estar informadas de sus derechos, que los ejerzan con responsabilidad y cumplan con sus obligaciones como buenos ciudadanos.

- *Capacitación en Derechos Humanos.* Se propone implementar un programa de capacitación en derechos humanos a las personas interesadas en participar como Capacitadores Asistentes Electorales (CAE); sabemos que estas atribuciones las tiene el Instituto Nacional Electoral, pero consideramos fundamental la intervención del IEDF para este planteamiento, ya que puede ser apoyado por instituciones dedicadas a este tema. Esto coadyuvaría a tener personas mejor capacitadas y sensibles en el trato con los próximos funcionarios de casilla, ya que el desánimo, el desinterés y la desconfianza de la ciudadanía son un cáncer que atacan con mayor dureza la participación ciudadana.
- *Información oportuna de la boleta electoral.* Una boleta electoral con las actuales características de seguridad, con un color definido y los nombres de los candidatos, debe ser dada a conocer para el voto libre, informado y razonado que propone la CMDH. Para una sociedad informada y participativa no sería necesario plantear esta idea, pero desafortunadamente en este rubro todavía adolecemos de una cultura cívica, de informarnos sobre quiénes son los candidatos para los diferentes cargos de elección, que proponen, que hacen, a que se dedican y que harán una vez que llegan al poder, es por eso que las fuentes de información deben ser cada vez más, más amigables para el usuario y disponibles para todos los sectores de la sociedad. Por lo que derivado de lo anterior se propone informar con más ímpetu, a los candidatos en campaña, el orden que aparecerán en la boleta electoral, los colores de la boleta electoral, es decir, la papelería electoral debe estar disponible con oportuna anticipación a la jornada electoral.
- *Reformas respecto a la propaganda electoral.* Se propone realizar modificaciones a los artículos referentes a la Propaganda Electoral del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF) ya que en su artículo 316 párrafo tercero y artículos inmediatos, establecen el respeto al medio ambiente y al paisaje urbano, lo cual no se cumple.

Artículo 316. (...)

*La propaganda que Partidos Políticos y candidatos difundan por medios gráficos, por conducto de los medios electrónicos de comunicación, en la vía pública, a través de grabaciones y, en general, por cualquier otro medio, no tendrá más límite que el respeto a las instituciones, a los demás candidatos, al **medio ambiente** y al **paisaje urbano**.*

Lo establecido por este artículo no se cumple, ya que en periodo de campañas nos encontramos con un mar de propaganda electoral, que en un principio no satisface los requisitos ecológicos, y peor aún colgada o puesta en lugares inapropiados, a sabiendas de que ya está regulado en el COIPEDF. Consideramos que nuestra propuesta gira a que las generalidades en la ley

causan acciones fuera de ella, es por ello que el legislador local debe delimitar estrictamente las áreas en donde se pueda colocar la propaganda electoral.

- *Reformar con respecto a las candidaturas independientes.* Si revisamos las reformas electorales locales, desde que se realizaron para integrar requisitos de registro de candidatos independientes, podemos detectar que la partidocracia impuso demasiados requisitos a aquellos ciudadanos que pretendían contender; establecieron barreras que evitaron la construcción de alternativas políticas, en lugar de analizar con suficiente autocrítica los abusos y el mal uso de poder con el que han demeritado la figura partidista. Quienes imaginamos esta figura como un espacio que debería ser accesible para ciudadanos no militantes que no cuentan con el apoyo de un aparato de gobierno o de grupos políticos que militan en un partido, el 2 o el 3 por ciento de firmas de la lista nominal que requerían como respaldo para obtener el registro, significa una cuesta difícil de recorrer. Es por ello que se formula instaurar en las leyes electorales locales, mayor accesibilidad a esta figura, para que el Distrito Federal sea un referente en el tema.

5. Conclusiones.

PRIMERA. Algunas disposiciones de la reforma política electoral del año 2014, han resultado poco óptimas, deficientes en diversos temas y lamentablemente copia de otros ordenamientos. Por lo que se vislumbran nuevos cambios en materia electoral.

SEGUNDA. La actividad de la observación electoral continua siendo pieza clave en los Procesos Electorales Federales, ya que además de contribuir con aportaciones puntuales sobre algún tema específico del Proceso, coadyuva al cumplimiento de los principios de legalidad, constitucionalidad, certeza, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, principios rectores del sufragio. Por lo que se invita a todas las autoridades electorales a enaltecer la labor del observador electoral; y en específico al IEDF a continuar permanentemente con la Red de Observación Electoral.

TERCERA. La mejor estrategia para la construcción de una auténtica ciudadanía con valores, es fomentar el voto en familia.

CUARTA. Las redes sociales cada vez ocupan un sitio más importante en cuestión de comunicación, por lo que la tecnología debe continuar siendo un espacio de ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión; sin embargo en materia electoral, puede desvirtuarse este derecho y caer en un proselitismo político, campañas sucias, difamaciones, exagerado uso de mensajes y videos, seguidores falsos, polarización de temas, y demás malas prácticas para la democracia.

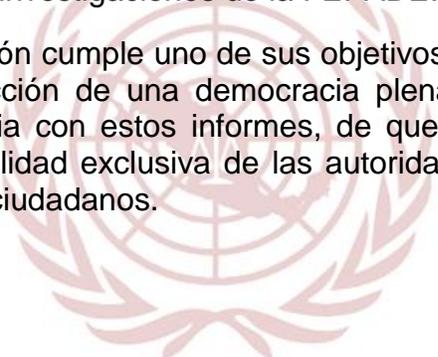
QUINTA. Las candidaturas independientes se consideraron ausentes en el DF, por el bajo número de candidatos independientes registrados; de ahora en adelante se tiene la gran oportunidad de incentivar dicha figura y dejarlo a la preferencia del electorado.

SEXTA. En el Distrito Federal se evaluará con mayor lupa el desempeño de los candidatos electos de MORENA. Algo inusual en partidos políticos nacionales de reciente creación, ya que por lo general solo alcanzan a refrendar el registro y es hasta la segunda elección que comienzan a tomar fuerza.

SÉPTIMA. Con el 41.36% de votantes del padrón electoral en el DF, se plantea un nuevo reto para los ciudadanos de la capital del país, se debe fomentar la participación ciudadana en las siguientes elecciones.

Este informe es una fracción del informe final que la CMDH está elaborando minuciosamente, la cual es dedicada exclusivamente al Distrito Federal; también es considerado un corte informativo al día 15 de julio de 2015; por lo que se invita al apreciable lector a seguir nuestros trabajos de observación electoral en los próximos comicios locales del Estado de Chiapas (19 de julio); actividades y últimas resoluciones del Consejo General del INE con respecto a los dictámenes de fiscalización de recursos económicos y pérdida de registro de partidos políticos; la entrega de resultados y declaraciones de validez de la elección, las resoluciones más relevantes del TEPJF; y los resultados finales de las investigaciones de la FEPADE.

Con esto nuestra organización cumple uno de sus objetivos de promover la participación ciudadana para la construcción de una democracia plena y fomentar una cultura de respeto, haciendo conciencia con estos informes, de que la vigencia de los derechos humanos, no es responsabilidad exclusiva de las autoridades o partidos políticos, sino de todos y cada uno de los ciudadanos.



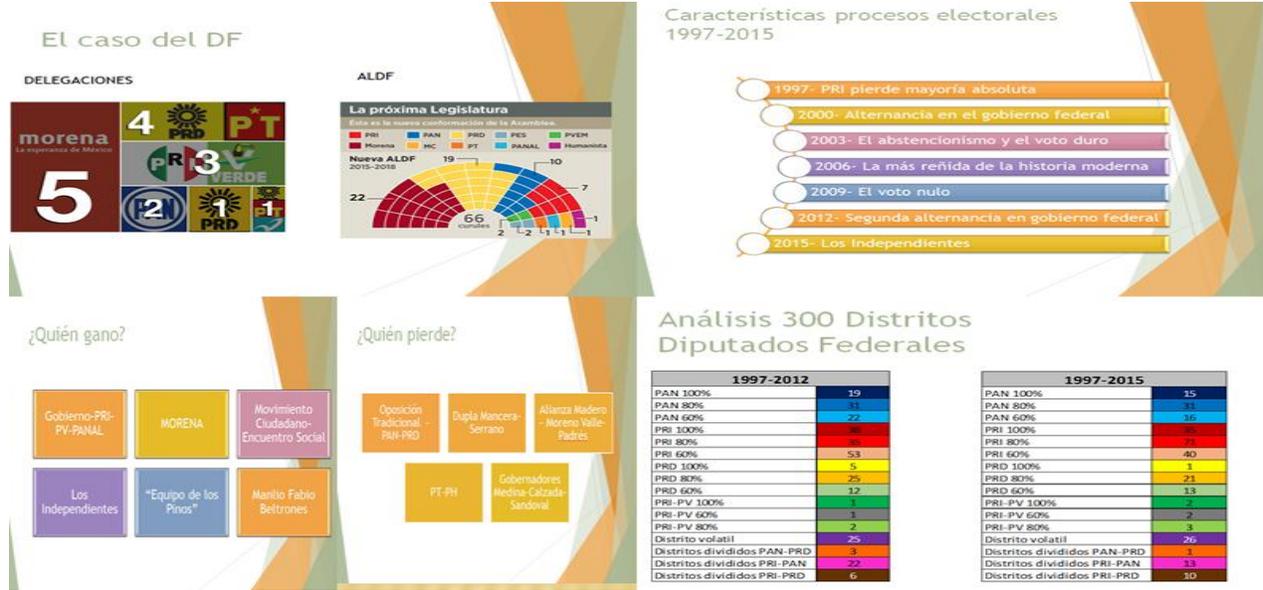
COMISIÓN MEXICANA DE
DERECHOS HUMANOS, A.C.

6. Anexos.

I. Memoria fotográfica de algunos eventos.



II. Algunos ejemplos del análisis de expertos de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.



III. Capacitación a observadores electorales

INE
Instituto Nacional Electoral

OBSERVADORES ELECTORALES

COMISIÓN MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, A.C.

RECONOCIMIENTO

Por su apoyo y participación como observador electoral en la jornada del 7 de junio de 2015.

Eugenio del Carmen Díaz Hidalgo, Presidente
Rogelio Pérez Delgado, Director

Cartografía del Distrito Federal

Delegaciones
Corresponde a la división política del DF, 16 delegaciones.

Secciones Electorales
5,536

Distritos Electorales
40 distritos locales (Electos por los principios de MR y RP)

Para la organización de las elecciones en el DF:

Padrón Electoral*: 7,684,190
Lista Nominal*: 7,268,182
Población**: 8,852,552